

NIS promulgadas vs. NIS en auscultación: cómo iniciar su implementación.

Escrito por: **José Luis Zamora Morales**
Socio de Auditoría en BHR México.



El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) dio a conocer, en 2023, las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) en auscultación, las cuales son una respuesta a la firma del convenio de colaboración para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y el Pacto Mundial por parte de México y los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), acuerdos donde el Gobierno mexicano se comprometió a cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incluyen factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo).

Con base en el convenio firmado, todos los integrantes de la sociedad mexicana deben trabajar en conjunto (instituciones gubernamentales, empresarios, organizaciones privadas sin fines de lucro, trabajadores y sociedad civil) para implementar procesos productivos, enfocados en incrementar el uso de energías verdes, captar el agua de lluvias (y la utilización de la misma), así como reducir el consumo de combustibles fósiles y agua; en esencia, se trata de disminuir el daño ambiental y crear la cultura de reutilización de desperdicios o productos.

El 13 de mayo del 2024 fue el evento de promulgación de las NIS por parte del CINIF, con la aplicación de las NIS por parte de las entidades que aplican las Normas de Información Financiera (NIF) se busca que los usuarios primarios (accionistas o entidades de financiamiento) y secundarios (clientes, deudores, proveedores o acreedores) puedan leer los estados financieros, sus notas adjuntas y conocer las acciones implementadas para minimizar sus riesgos en temas de sostenibilidad y poder continuar como negocio en marcha en el futuro.

El incumplimiento en temas de sostenibilidad puede resultar en sanciones legales, multas o, incluso, la suspensión de las operaciones.



NIS promulgadas vs. NIS en auscultación

Una de las principales diferencias es que las NIS deben aplicarse a todas las entidades que emitan estados financieros con base en las NIF; en el documento de auscultación se indicaba que únicamente se aplicarían a las entidades que prepararan información de sostenibilidad. En temas de revelación se indicaba que la información de sostenibilidad debía presentarse como parte complementaria a sus estados financieros y sus notas; en el documento promulgado se indica que debe presentarse como parte integrante de las notas a los estados financieros.

**NIS promulgadas vs. NIS en auscultación:
cómo iniciar su implementación.**

Principales diferencias entre las NIS promulgadas y las NIS en auscultación.

| NIS emitidas | NIS en auscultación |
|---|---|
| NIS-1, Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad | NIS-1, Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad |
| Serie NIS A, marco conceptual | NIS 1, normas generales |
| Introducción | (Sin cambios) |
| 10. Normas de información de sostenibilidad | 10. Estructura de las normas de información de sostenibilidad |
| 20. Aspectos fundamentales de sostenibilidad | 20. (sin cambios) |
| 30. Información de sostenibilidad | 30. Objetivo de la información de sostenibilidad |
| 40. Características cualitativas de la información de sostenibilidad | 40. (sin cambios) |
| 50. Normas de revelación | 50. (sin cambios) |
| 60. Vigencia | 60. (sin cambios) |
| Apéndice | (sin cambios) |
| NIS-2, Revelación de Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) | NIS-2, Revelación de IBSO |
| Serie NIS B, normas sobre métricas de desempeño sostenible | NIS 2, revelación de indicadores de sostenibilidad |
| Introducción | (Sin cambios) |
| 10. Objetivo | 10. (sin cambios) |
| 20. Alcance | 20. (sin cambios) |
| 30. Definición de términos | 30. (sin cambios) |
| 40. Normas de revelación (revelación de los IBSO ambientales, de capital humano y gobernanza) | 40. Normas de revelación (revelación de los IBSO ambientales, de capital humano y del gobierno corporativo) |
| 50. Vigencia. | 50. (sin cambios) |
| 60. Transitorios. | 60. (sin cambios) |
| Apéndices | (sin cambios) |
| *Eliminado en la norma emitida. | |

En las NIS promulgadas y en las de auscultación hay 30 Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO). En el área ambiental continúan las ocho agrupaciones, pero al tercer IBSO se le identificó como actividades sostenibles en lugar de activos sostenibles y al IBSO 6, que forma parte de esta tercera agrupación, se le denominó como inversión sostenible en lugar de activos sostenibles; la diferencia radica en que la inversión estará basada en la taxonomía sostenible establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, en caso que la inversión no este tipificada por esta entidad, podrá utilizarse otra taxonomía establecida por algún organismo internacional.

La tercer área se nombró gobernanza en lugar de gobierno corporativo; asimismo, en esta área se agregó una nueva agrupación denominada “gestión empresarial sostenible” con la finalidad de no encasillar sólo temas de gobierno corporativo; se agrega que estos indicadores proporcionarán información que permitan identificar los riesgos e impactos en los flujos de efectivo presentes y futuros, tal como las aportaciones de capital o el acceso a créditos por parte de las instituciones financieras.

- El apéndice A no tiene cambios.
- El apéndice B se modifica con base en la estructura publicada y se agrega la columna valor absoluto y valor relativo.
- Los apéndices C y D se modifican con base en la estructura publicada.

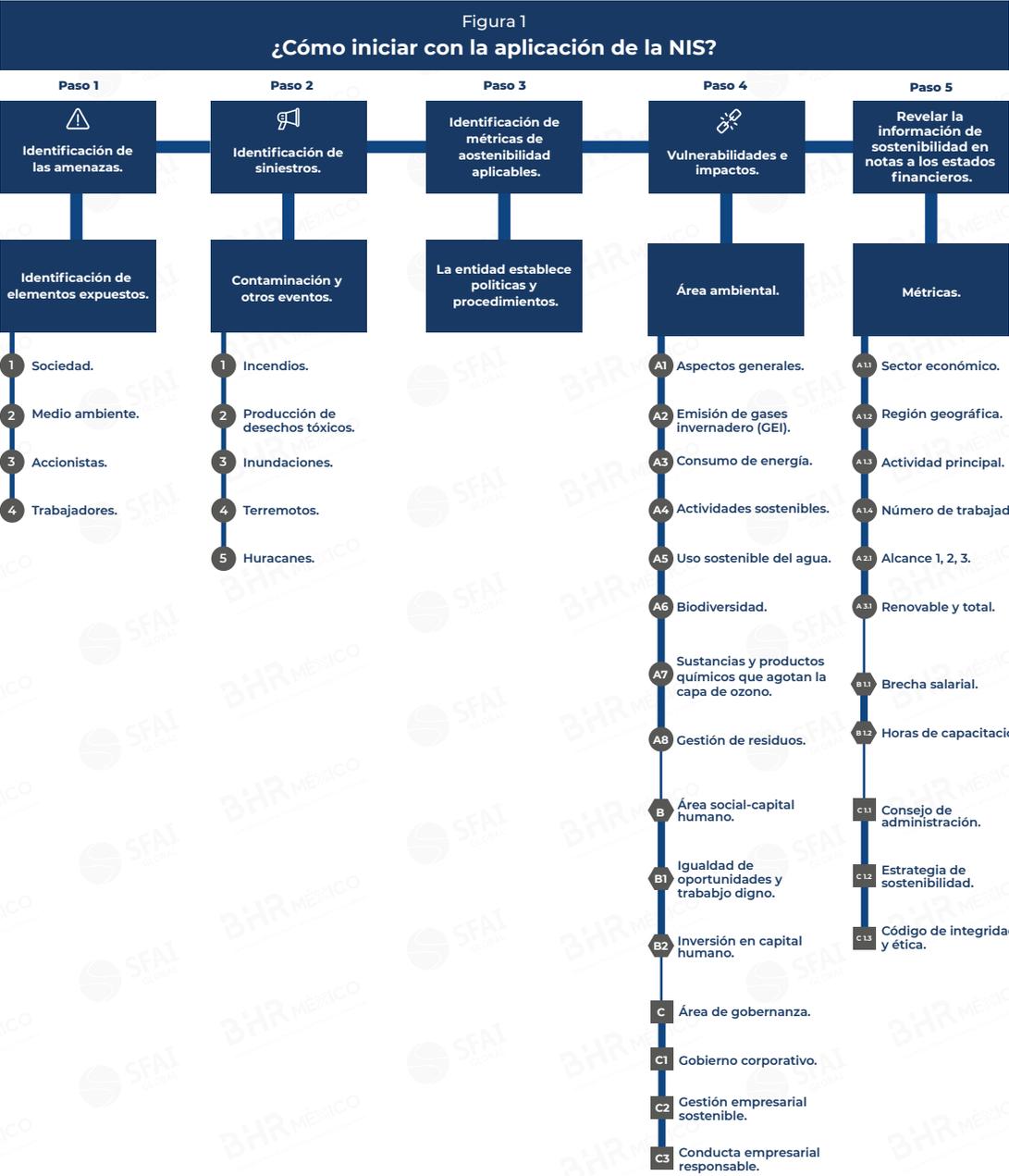
El CINIF dio a conocer las NIS, las cuales son una respuesta a la firma del convenio de colaboración para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y el Pacto Mundial.



Ahora bien, se proponen cuáles serían los pasos a seguir, por parte de las entidades, para que puedan empezar con la aplicación de las NIS:

- **Paso 1:** determinar los eventos (amenazas) internos y externos que afecten o puedan afectar a la sociedad, medio ambiente, trabajadores y accionistas.
- **Paso 2:** identificar los siniestros que, por ejemplo, pueden provocar cualquier tipo de contaminación, o los problemas que puede ocasionar el no contar con un gobierno corporativo.

- Paso 3:** determinar cuáles de las 30 métricas son aplicables a las amenazas en temas de sostenibilidad, considerando el sector económico en el que opera la entidad; así como qué leyes en temas ambientales y sostenibles son aplicables (con la finalidad de cuantificar las sanciones por no aplicarlas).
- Paso 4:** conocer las vulnerabilidades en temas de sostenibilidad y los impactos económicos, financieros, sociales y ambientales a los que está expuesta la entidad.
- Paso 5:** empezar a generar información relativa con las métricas aplicables; establecer los procedimientos para mitigar los impactos ambientales con la sociedad, los empleados y los accionistas; así como revelar en las notas a los estados financieros el avance o retroceso en temas de sostenibilidad.





Conclusiones

Para que las entidades avancen en temas de sostenibilidad, es necesario que la administración, los accionistas y el gobierno corporativo entiendan la finalidad de las NIS. Uno de los puntos esenciales es identificar cuáles métricas son aplicables, así como conocer las leyes y reglamentos correspondientes a la actividad efectuada por la entidad o entidades (si se forma parte de un grupo empresarial) a fin de cumplir con las disposiciones regulatorias del sector.

El incumplimiento puede resultar en sanciones legales, multas o, incluso, la suspensión de las operaciones; por ejemplo, en la Ley General de Economía Circular, en el capítulo XII (artículos 56.º al 61.º) se establecen las sanciones que van desde multas hasta la clausura definitiva y el arresto administrativo.

Lo más importante es indicar cómo se mitigarán los riesgos identificados en temas de sostenibilidad, esto para continuar como negocio en marcha, sin embargo, es posible que las empresas que no tengan demasiados recursos y apliquen las NIF, consideren que el proceso de identificación de métricas, la administración de riesgos relacionados con la sostenibilidad, así como implementar estrategias para mitigar los riesgos, encarecen el valor de sus productos o servicios y su colocación en el mercado.

En BHR México, estamos listos para apoyar a las organizaciones en la implementación efectiva de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS). Nuestro equipo ofrece asesoría especializada para cumplir con las disposiciones regulatorias, administrar riesgos de sostenibilidad e integrar las métricas aplicables de manera eficiente y profesional.